



VIII legislatura

Año 2013

Parlamento
de Canarias

Número 118

19 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0022 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.

Página 2



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0022 *De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.*

(Registro de entrada núm. 3.219, de 3/4/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.1.- De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2011

ÍNDICE

	Pág.
SIGLAS Y ABREVIATURAS	2
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	3
1.4. Limitaciones al alcance	3
1.5. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.6. Trámite de alegaciones	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
2.1. Opinión	4
2.2. Conclusiones	5
2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	5
3. ORGANIZACIÓN	6
3.1. Organización interna de la universidad	6
3.2. Control interno	7
3.3. Sociedades y fundaciones en las que participa la universidad	8
4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	9
4.1. Presupuesto inicial	9
4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	10
5. CUENTAS RENDIDAS	12
5.1. Documentación remitida	12
5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería	14
5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación	15
5.4. Balance	21
5.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial	22
ANEXOS	22
I. Cuadros	22
Cuadro nº 1.- Ejecución y realización del presupuesto de gastos, 2011	22
Cuadro nº 2.- Ejecución y realización del presupuesto de ingresos, 2011	22
Cuadro nº 3.- Balance de situación a 31 de diciembre, 2008-2011	23
Cuadro nº 4.- Cuenta del resultado económico-patrimonial, 2008-2011	23
II. Alegaciones	24
III. Contestación a las alegaciones no aceptadas	31

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
€	Euros.
FULP	Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RCI	Reglamento de Control Interno.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
SCI	Servicio de Control Interno.
UGA	Unidad de Gastos.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las universidades públicas existentes en el territorio de las islas Canarias, según el artículo 2 de la misma ley.

En virtud del artículo 11 a) de la citada ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 21 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el Programa de Actuaciones del ejercicio 2012, se ha procedido a la fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio económico de 2011.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se incluyen en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la actividad económico-financiera fiscalizada, así como en la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que las cuentas rendidas por la universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, que reflejan la imagen fiel de las operaciones analizadas y que se presentan conforme a los principios y criterios contables públicos.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2011, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos con el fin de verificar y analizar las siguientes materias:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión llevados a cabo por la universidad en lo relativo a su actividad económico-financiera fiscalizada han cumplido con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- Que las cuentas anuales expresan la imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria de la universidad, así como de los resultados de sus operaciones. Particular referencia se hace al estado del resultado presupuestario y estado del remanente de tesorería.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2011.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las normas internas de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en lo no contemplado en las mismas, las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones concluyeron a finales de septiembre de 2012.

1.4. Limitaciones al alcance.

Las debilidades detectadas en el seguimiento por parte de la universidad de los gastos con financiación afectada, han impedido que se haya podido obtener una conclusión sobre la razonabilidad de la cifra registrada como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2011.

1.5. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario que forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre, se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio, que recogía lo previsto a su vez en la Ley territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios estatutos. La universidad se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus estatutos, aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante estatutos universitarios), y su corrección de errores (BOC nº 68, de 8/4/03), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la comunidad autónoma, por conducto de la Administración autonómica.

En la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge que las universidades públicas canarias tendrán que enviar cada año al Gobierno de Canarias la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, que deberán remitirse, a su vez, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al consejo social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria viene definido, además, por las siguientes normas jurídicas:

- *Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).*
- *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*
- *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).*
- *Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- *Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero.*
- *Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).*
- *Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2011, aprobado en sesión del Consejo Social de 3 de junio de 2011.*

1.6. Trámite de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el proyecto de informe se remitió a la universidad el día 17 de diciembre de 2012, al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo por un plazo de 30 días hábiles.

Mediante escrito con registro de entrada de 24 de enero de 2013 se reciben las alegaciones.

En el anexo II se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el III la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las no aceptadas, habiéndose incorporado al Informe aquellas que han sido aceptadas.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad

La actividad económico-financiera analizada, así como el desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la universidad durante el ejercicio 2011, se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con la excepción que se pone de manifiesto en la conclusión número 7.

b) En relación con la situación económico-financiera

Las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2011 expresan la imagen fiel de la ejecución de su presupuesto, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, con la excepción de la limitación al alcance recogida en la conclusión número 8.

2.2. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Durante el ejercicio 2011 no se aprobó el Plan de Auditoría para el trienio 2010-2012 (el anterior abarcaba el período 2007-2009), no contemplándose así el artículo 1 del Reglamento de Control Interno de la universidad, que

establece que dicho plan deberá ser aprobado cada tres años. No obstante, en sesión del consejo social de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprueba el Plan de Auditoría para el trienio 2012-2015 (epígrafe 3.2.).

2. La universidad cuenta a 31 de diciembre con una participación del 100% y del 52% en el capital de las sociedades mercantiles TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, respectivamente, así como una participación de un 50% y un 100% en la dotación fundacional de la Fundación Parque Científico y Tecnológico y la Fundación Canaria Lucio de las Casas, respectivamente (epígrafe 3.3.).

3. El Presupuesto de la universidad correspondiente al ejercicio económico 2011 no fue aprobado por el pleno del consejo social antes de comenzar el año natural, lo que supuso la obligación de prorrogar los anteriores presupuestos mediante resolución del rector, de 3 de enero de 2011.

4. Al igual que en ejercicios anteriores, el Presupuesto de gastos del ejercicio 2011 cuenta con una clasificación funcional por programas. Este presupuesto se distribuye en cinco programas, uno más que en ejercicios anteriores (epígrafe 4.1.).

5. La universidad cuenta en 2011 con un presupuesto definitivo de 165,5 millones de €, presupuesto éste que en el año 2010 se elevaba a 179 millones de €, lo que supone una disminución de un 7,5% respecto al ejercicio presupuestario anterior, al contrario que en el 2010, en que se incrementó en un 4,7%. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en un 68,1% del presupuesto definitivo de 2011 (epígrafe 4.2.).

6. La universidad no cuenta con un aplicativo informático adecuado para la gestión y tramitación de sus modificaciones presupuestarias (epígrafe 4.2.).

7. Si bien es cierto que la universidad ha incorporado información en la memoria que en ejercicios anteriores no proporcionaba, en la misma no se recoge la totalidad de la información que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto (epígrafe 5.1.).

8. Al igual que en ejercicios anteriores, las debilidades detectadas en el seguimiento por parte de la universidad de los gastos con financiación afectada han impedido que se haya podido obtener una conclusión sobre la razonabilidad de la cifra registrada como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2011 (epígrafe 5.2.).

9. El balance de situación a 31 de diciembre de 2011 presentado por la universidad está equilibrado y mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. No obstante, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se registra en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2011 (epígrafe 5.4.).

10. La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2011, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior, reflejándose un desahorro de 4,1 millones de €, superior al registrado en el ejercicio 2010 cuyo desahorro ascendió a 908.366 euros, al contrario que en los ejercicios 2008 y 2009 en los que se registró un ahorro de 10,9 y 3,7 millones de €, respectivamente (epígrafe 5.5.).

2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Dotar al Servicio de Control Interno de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

2. Tomar las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la creciente dependencia financiera de los recursos provenientes del sector público.

3. La universidad ha de contar con los módulos informáticos oportunos que permitan el desarrollo y registro contable de los gastos con financiación afectada, tanto en la vertiente del presupuesto de gastos como en la del presupuesto de ingresos, de forma que permita, al menos, suministrar información sobre la fecha de comienzo de cada proyecto, duración prevista inicialmente para su ejecución y finalización, detalle de los agentes financiadores, coeficientes de financiación e importe de las desviaciones de financiación negativas y positivas.

4. La universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el balance que integra con otros estados las cuentas de la universidad, se refleje la imagen fiel de la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda implantar un sistema informatizado de gestión del inmovilizado, que permita entre otras cosas:

a) Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos contable-administrativos que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

b) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.

c) Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Organización interna de la universidad.

3.1.1. Órganos de gobierno.

El gobierno y la administración de la universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados:

- De ámbito general: el consejo social, el claustro universitario, el consejo de gobierno, la junta consultiva.
- De ámbito particular: las juntas de facultad o escuela y los consejos de departamento y consejos de institutos universitarios de investigación.

Órganos unipersonales:

- De ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.
- De ámbito particular: los decanos o directores, vicedecano o subdirector y secretarios de centros docentes, directores, secretarios y jefes de servicios de departamentos, así como directores y secretarios de institutos de investigación.

3.1.2. Organización administrativa de la universidad.

La estructura administrativa de la universidad se sustenta en el consejo social, en el rector y en la gerencia, a la que se adscriben los servicios universitarios. Al igual que en ejercicios anteriores, el número de servicios con los que cuenta la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC) en 2011 asciende a 19. Estos servicios así como su dotación de personal en el ejercicio objeto de fiscalización eran:

Servicio	Nº plazas RPT a 31/12/2011	Efectivos reales a 31/12/2011
Secretaría Técnica de Organización	42	42
Servicio de Personal	26	32
Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria	25	25
Servicio Económico y Financiero	18	19
Servicio de Patrimonio y Contratación	19	18
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo	17	17
Servicio de Deportes	16	18
Servicio de Informática y Comunicaciones	51	52
Servicio de Obras e Instalaciones	20	18
Servicio de Control Interno	2	1
Servicios de Biblioteca	94	98
Servicio Jurídico	5	5
Administración de Edificios	193	202
Administración General del Campus	26	26
Administración Institucional	37	37
Unidades Departamentales	138	140
Parque Científico y Tecnológico	5	5
Institutos Universitarios de Investigación	6	5
Servicios Generales de Investigación	10	7
Totales	750	767

Es de destacar que con fecha 16 de diciembre de 2011 se anuncia en el *Boletín Oficial de Canarias* (en adelante BOC) la resolución por la que se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del Personal de Administración y Servicios de la universidad, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 17 de octubre de 2011, así como por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2011.

A pesar de la aprobación de esta nueva RPT, al igual que en ejercicios anteriores, el número efectivos reales a 31 de diciembre de 2011 sigue siendo superior al número de plazas, ya que mientras el número de plazas recogidas en la RPT era de 750 (342 funcionarios y 408 laborales), el número de efectivos reales ascendió a 767 (350 funcionarios y 417 laborales), es decir hay 17 plazas menos que personas. Esto se debe a las sustituciones por diversos motivos de personas con derecho a reserva de plaza, así como a contrataciones por acumulación de tareas, existencia de laborales declarados indefinidos por sentencia, etc., que hacen que los efectivos reales superen a las plazas existentes.

Así, en cuanto a los funcionarios, de las 342 plazas de la RPT, ocho estaban vacantes a 31 de diciembre de 2011 y el número de efectivos reales ascendía a 350, de los que 334 son propietarios de plaza en la RPT, nueve sustitutos de funcionarios con derecho a reserva de plaza (son efectivos reales el titular y el sustituto) y siete funcionarios interinos por acumulación de tareas fuera de RPT.

En relación a los laborales, de las 408 plazas de RPT, 15 están vacantes y el número de efectivos reales asciende a 417, de los que 393 son propietarios de plazas de RPT, cinco laborales indefinidos fuera de RPT (por sentencia o acuerdos), 14 sustitutos de laborales con derecho a reserva de plaza (son efectivos reales el titular el sustituto) y cinco contratados por acumulación de tareas.

Por tanto, si al número de plazas de la RPT se restan las 23 plazas vacantes y se suman las 23 de sustituciones de efectivos con derecho a reserva de plaza, las 12 de interinos o contratados por acumulación de tareas y las cinco de los laborales declarados indefinidos por sentencia o por acuerdos, resulta el total de 767 efectivos reales a 31 de diciembre de 2011.

3.2. Control interno.

Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria disponen en el artículo 228.2 que “*la Intervención o servicio de control interno de la universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría...*”.

A este respecto hay que señalar que el día 26 de mayo de 2006 el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acuerda iniciar los trámites necesarios para que, en el plazo máximo de dos meses, quede operativo el Servicio de Control Interno de la ULPGC, procediendo igualmente a la elaboración de un Reglamento del Servicio de Control Interno y a convocar la plaza de director de dicho servicio.

El mencionado Reglamento de Control Interno (en adelante RCI) fue aprobado en sesión plenaria del Consejo Social el día 24 de julio de 2006, mientras que el nombramiento del director del servicio fue realizado por resolución del rector el 27 de julio del mismo año.

Como se ha podido observar en el apartado anterior, resulta significativa la escasa dotación de recursos humanos de este servicio, para realizar las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad. Así, de las dos plazas de la RPT (director/a y un administrativo), según los datos facilitados, a 31 de diciembre de 2011 sólo la de director estaba ocupada.

La Ley 5/2009, de 24 de abril, que modificó la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, para adaptarla a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, otorga a los consejos sociales de las universidades canarias mayores funciones de control y supervisión de las actividades universitarias, que han de ejercer con autonomía en relación a las universidades en que se integran.

De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó proponer al Gobierno de Canarias la aprobación, previo control de su legalidad, de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por Decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias.

Finalmente, mediante Decreto 48/2011, de 24 de febrero, se modifica dicho reglamento, contemplándose la participación del consejo social y de los responsables de la gestión en un foro común: el Comité de Auditoría, encargado de supervisar el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad. Así, el artículo 38-bis establece que:

“1. El Consejo Social contará con un Comité de Auditoría que será presidido por la persona que ostente la Presidencia del Consejo Social, o persona en quien delegue, que tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, de acuerdo con su reglamento.

2. En términos generales, el Comité de Auditoría supervisará el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo.

3. El Comité de Auditoría estará integrado, además de por la persona titular de la Presidencia, por el rector o rectora y la gerencia de la universidad, y por otros dos vocales nombrados por el Pleno del Consejo Social, uno de entre sus miembros de la parte social y otro de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la contabilidad, auditoría o control de organizaciones. También formará parte el interventor o responsable del control interno, que tendrá voz pero no voto”.

Durante el ejercicio 2011 el citado Comité de Auditoría de la ULPGC se reúne en tres ocasiones:

- 7 de julio de 2011, sesión en la que se expone el informe de auditoría emitido por el Servicio de Control Interno de la ULPGC en relación con las actuaciones llevadas a cabo en 2010.

- 9 de noviembre de 2011.
- 5 de diciembre de 2011.

Ni durante el ejercicio 2010 ni en el 2011 se aprobó Plan de Auditoría para el trienio 2010-2012 (el anterior abarcaba el período 2007-2009), no contemplándose así lo dispuesto en el art. 1 del RCI, que establece que dicho plan deberá ser aprobado cada tres años. Finalmente, en sesión del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprueba el Plan de Auditoría para el trienio 2012-2015.

Con fecha 18 de junio de 2012 se solicita a la ULPGC, entre otros aspectos, la memoria anual de actividades e informe anual de auditoría realizado por el Servicio de Control Interno correspondiente al ejercicio 2011. En relación con esta petición, mediante escrito de 13 de agosto de 2012 (registro de entrada número 988, de 16 de agosto) se remite la siguiente documentación:

- Actas de los diferentes comités de auditoría.
- Plan de auditoría interna de la universidad para el período 2012-2015, aprobado por el Pleno del Consejo Social reunido el 22 de diciembre de 2011.
- Informes realizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC en 2011.

De la información remitida se desprende que, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Control Interno en relación con las actuaciones realizadas en cumplimiento del Plan de Auditoría Interna 2012-2015, suscrito con fecha 11 de julio de 2012, en el primer cuatrimestre de este ejercicio se han realizado las acciones encomendadas al Servicio de Control Interno (en adelante SCI) en cumplimiento del citado plan de auditoría, y en relación con las siguientes áreas:

- Área de elaboración del presupuesto para el 2012.
 - Área de sostenibilidad financiera.
- 1.- Contrato-programa para el período 2009-2013, analizando la financiación correspondiente al ejercicio 2011.
2.- Precios públicos por las enseñanzas oficiales para el curso 2010-2011.

- Área de gestión de la tesorería: En esta área las labores auditivas a realizar por el SCI se centraron en la verificación de los procedimientos contables en el ejercicio 2011 a tres ámbitos específicos de riesgo: la revisión de la gestión de la tesorería propiamente dicha, la comprobación de los anticipos de caja fija y de los pagos a justificar y el control del endeudamiento de la universidad.

- Área de gestión de subvenciones. Gestión de subvenciones concedidas por la ULPGC en el ejercicio 2011.

Además, tal como se refleja en el informe mencionado, de conformidad con el artículo 5 del RCI, durante el 2011 el Servicio de Control Interno de la ULPGC ha continuado con la asistencia del representante de este servicio a las mesas de contratación, y ha realizado la fiscalización previa de un único expediente de gastos corrientes e inversiones reales de cuantía superior a 300.000 euros, concretamente el relativo a la contratación urgente y anticipada de la energía eléctrica en diferentes centros y dependencias de la universidad.

Sin embargo, no se ha dado cumplimiento por parte del SCI al artículo 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para el 2011, en el que se preceptúa que “los gastos de personal quedan sometidos a fiscalización limitada previa, correspondiendo al SCI comprobar que existe crédito adecuado y suficiente, así como que se ha generado por el órgano competente, fiscalizándose únicamente los documentos justificativos de las altas y bajas que se produzcan mensualmente”.

Por otro lado, entre todos los informes que se remiten el 16 de agosto de 2012 como realizados por el SCI de la ULPGC en 2011, los únicos fechados en dicho ejercicio son los siguientes:

- Informe relativo a la razonabilidad de los ingresos previstos en el borrador de presupuesto para el ejercicio 2011 de la ULPGC, firmado con fecha 15 de abril de 2011.

- Informe de fiscalización previa del expediente de contratación anticipada y tramitación de urgencia, de suministro de energía eléctrica en diferentes centros y dependencias de la ULPGC, de fecha 20 de octubre de 2011 (ya citado en párrafos anteriores).

Asimismo, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mediante auditorías, sin que hasta la fecha se haya podido acceder al contenido de la correspondiente al ejercicio fiscalizado.

3.3. Sociedades y fundaciones en las que participa la universidad.

El 29 de junio de 2012 tienen registro de entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2011, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio. El documento de rendición de cuentas se compone de tres partes. En la segunda parte se muestran las cuentas anuales de la ULPGC consolidadas, integrándose con las de sus entidades dependientes RIC ULPGC, SA, TIC ULPGC, SL, Fundación Canaria Parque Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Fundación Canaria Lucio de las Casas, sobre las que ejerce dirección única por poseer la mayoría de los derechos de voto de sus órganos de representación o administración. Finalmente, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades, la tercera parte contiene las cuentas anuales de estas entidades, las cuales son formuladas por sus consejos de administración o patronatos.

En base a la información rendida se puede concluir que la universidad participa en al menos un 50% del capital social o dotación fundacional de las sociedades TIC ULPGC, SL, y RIC ULPGC, SA, así como de la Fundación Parque Científico y Tecnológico, y Fundación Canaria Lucio de las Casas, concretándose esta participación a 31 de diciembre de 2011, en lo siguiente:

Razón social o denominación	Fin fundacional u objeto social	Fecha de constitución	Participación de la universidad en el capital social o dotación fundacional	
			euros	%
Fundación Parque Científico y Tecnológico	Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias	17/6/2008	30.000	50,0
Fundación Canaria Lucio de las Casas	Tiene por finalidad conceder becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del patrono. La actividad mercantil de la fundación en el ejercicio 2011 fue el arrendamiento de inmuebles por cuenta propia.	29/2/2000	1.503.386,73	100,0
TIC ULPGC, SL	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones	29/9/2005	40.000	100,0
RIC ULPGC, SA	Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC	7/6/2004	11.219.000	51,9

4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

4.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la ULPGC correspondiente al ejercicio económico 2011 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día 3 de junio de 2011. La no aprobación del mismo antes del 31 de diciembre de 2010 supuso la obligación de prorrogar los anteriores presupuestos mediante resolución del rector de 3 de enero de 2011.

Se observan diferencias entre los créditos iniciales del presupuesto de gastos de tres de los capítulos que figuran en el presupuesto aprobado el 3 de junio y los que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos que se incluye en las cuentas anuales y en los mayores contables remitidos. Dichas diferencias se detallan en el siguiente cuadro:

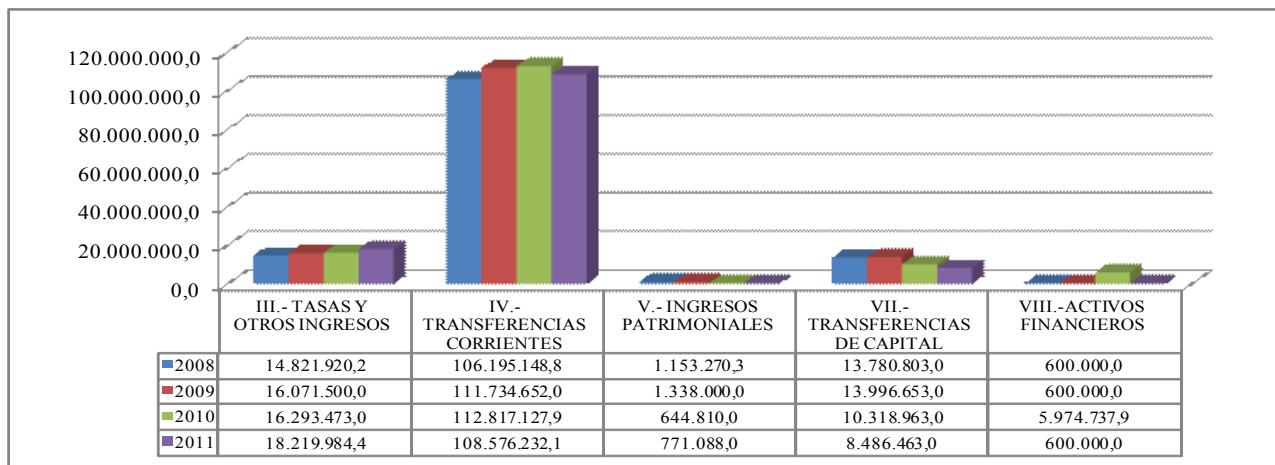
Capítulos	Según acuerdo aprobación	Según liquidación	Diferencia
II. Gastos de bienes y servicios	19.303.681,39	19.301.673,40	2.007,99
IV.- Transferencias corrientes	3.639.893,23	3.640.973,23	-1.080,00
VI.- Inversiones reales	15.116.429,45	15.117.357,45	-928,00

4.1.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2011 asciende a 136,6 millones de €, lo que supone una reducción de un 6,4% para el presupuesto inicial respecto al ejercicio 2010.

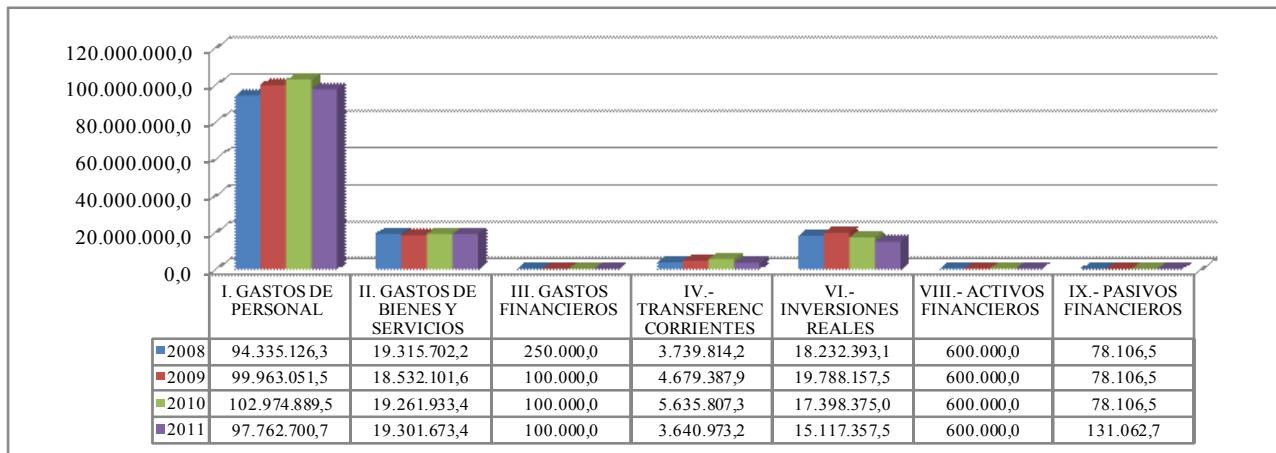
**EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS
INGRESOS**

Capítulos	2008	2009	Variación 2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011
III.- Tasas y otros ingresos	14.821.920,2	16.071.500,0	8,4%	16.293.473,0	1,4%	18.219.984,4	11,8%
IV.- Transferencias corrientes	106.195.148,8	111.734.652,0	5,2%	112.817.127,9	1,0%	108.576.232,1	-3,8%
V.- Ingresos patrimoniales	1.153.270,3	1.338.000,0	16,0%	644.810,0	-51,8%	771.088,0	19,6%
VI.- Enajenacion de inversiones reales	13.780.803,0	13.996.653,0	1,6%	10.318.963,0	-26,3%	8.486.463,0	-17,8%
VII.- Transferencias de capital	600.000,0	600.000,0	0,0%	5.974.737,9	895,8%	600.000,0	-90,0%
VIII.- Activos financieros	136.551.142,3	143.740.805,0	5,3%	146.049.111,8	1,6%	136.653.767,5	-6,4%



GASTOS

Capítulos	2008	2009	Variación 2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011
I. Gastos de personal	94.335.126,3	99.963.051,5	6,0%	102.974.889,5	3,0%	97.762.700,72	-5,1%
II. Gastos de bienes y servicios	19.315.702,2	18.532.101,6	-4,1%	19.261.933,4	3,9%	19.303.681,39	0,2%
III. Gastos financieros	250.000,0	100.000,0	-60,0%	100.000,0	0,0%	100.000,00	0,0%
IV.- Transferencias corrientes	3.739.814,2	4.679.387,9	25,1%	5.635.807,3	20,4%	3.639.893,23	-35,4%
VI.- Inversiones reales	18.232.393,1	19.788.157,5	8,5%	17.398.375,0	-12,1%	15.116.429,45	-13,1%
VIII.- Activos financieros	600.000,0	600.000,0	0,0%	600.000,0	0,0%	600.000,00	0,0%
IX.- Pasivos financieros	78.106,5	78.106,5	0,0%	78.106,5	0,0%	131.062,74	67,8%
Total	136.551.142,3	143.740.805,0	5,3%	146.049.111,8	1,6%	136.653.767,5	-6,4%



En lo que a los ingresos en el ejercicio 2011 se refiere, cabe destacar, por una parte, la disminución de las previsiones registradas en activos financieros en un 90%, ya que en el 2010 se incluían 5,4 millones de € que correspondían a parte del remanente de tesorería genérico obtenido por la universidad a 31 de diciembre de 2009, y el incremento de los ingresos patrimoniales en un 19,6%, cuyo origen en su mayoría viene dado por la mejor remuneración de la tesorería mantenida en las instituciones financieras. Por otra parte es destacable el descenso del 17,8% que experimenta el capítulo correspondiente a las transferencias de capital como consecuencia de la importante reducción de los ingresos procedentes de la comunidad autónoma para inversiones universitarias.

Por lo que respecta al presupuesto de gastos, destaca el incremento del 67,8% producido en el capítulo de pasivos financieros, dado que el 31 de octubre de 2010 se realizó el primer pago del segundo de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas, y los descensos del 35,4% en las transferencias corrientes, motivado en gran medida por una modificación en la clasificación presupuestaria de las becas de investigación, y del 13,1% en las inversiones reales debido a cambios en la financiación finalista para inversiones nuevas.

A partir del ejercicio 2004, el presupuesto de gastos cuenta con una clasificación funcional por programas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades. El presupuesto para el ejercicio 2011 se distribuye en cinco programas: docencia, investigación, gestión y servicios a la comunidad universitaria, impacto social y servicios a la sociedad y participación de la sociedad en la ULPGC. A este último, el 42 E, se aplican créditos de la Unidad de Gastos 010: Consejo Social.

Cada uno de estos programas representa en el total del presupuesto las siguientes proporciones:

Programas		2011
42 A- Docencia		37,8%
42 B- Investigación		22,1%
42 C- Gestión y servicios a la comunidad universitaria		39,1%
42 D- Impacto social y servicios a la sociedad		0,8%
42 E- Participación de la sociedad en la ULPGC		0,3%

Por otro lado, tras la firma del contrato-programa por la universidad con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el período 2009-2013, se procedió a revisar y a actualizar la programación aprobada en 2006 en el marco de este nuevo acuerdo de financiación y teniendo presentes los objetivos fijados en el plan estratégico, aprobándose por el consejo social en su sesión del día 24 de julio de 2009 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013.

4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

4.2.1. Análisis presupuestario.

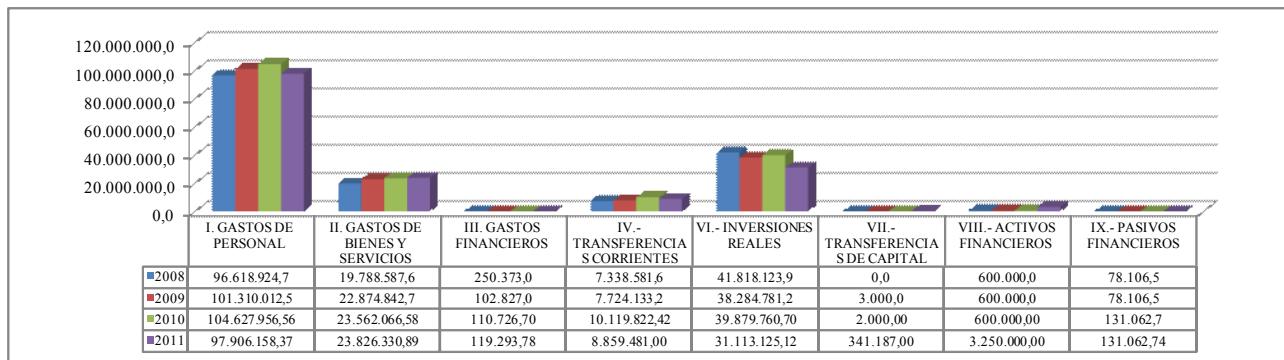
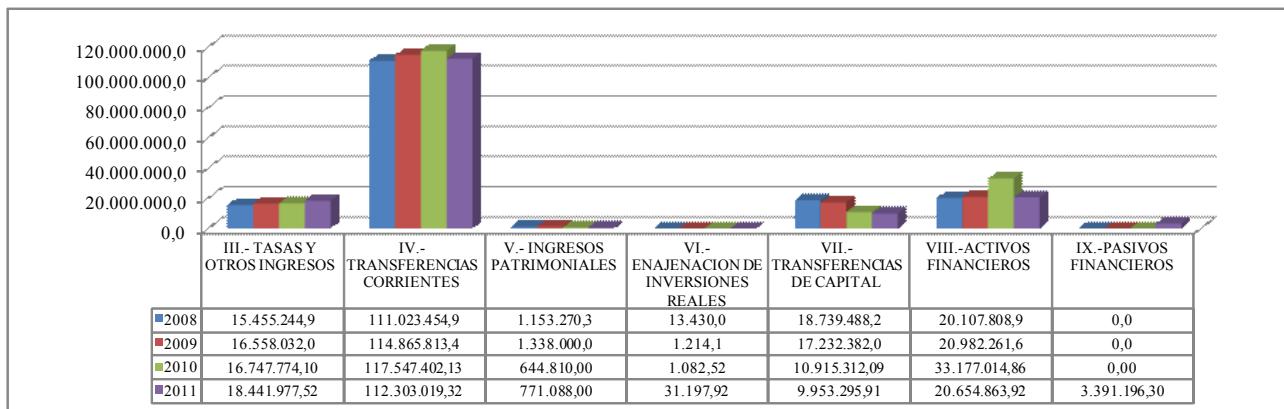
EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2008	136.551,1	29.941,6	18,0%
2009	143.740,8	27.236,9	15,9%
2010	146.049,1	32.984,3	18,4%
2011	136.653,7	28.892,9	17,5%

El presupuesto inicial aprobado para 2011 aumentó en 28,9 millones de €, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento del 17,5%, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 162,1 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 51,4% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y al incremento en un 58,9% en el capítulo IV de gastos destinados a transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2011 POR CAPÍTULOS

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III.- Tasas y otros ingresos	18.219.984,41	221.993,11	18.441.977,52
IV.- Transferencias corrientes	108.576.232,12	3.726.787,20	112.303.019,32
V.- Ingresos patrimoniales	771.088,00	0,00	771.088,00
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	31.197,92	31.197,92
VII.- Transferencias de capital	8.486.463,00	1.466.832,91	9.953.295,91
VIII.- Activos financieros	600.000,00	20.054.863,92	20.654.863,92
IX.- Pasivos financieros	0,00	3.391.196,30	3.391.196,30
Total ingresos	136.653.767,53	28.892.871,36	165.546.638,89
I.- Gastos de personal	97.762.700,7	143.457,65	97.906.158,37
II.- Gastos de bienes y servicios	19.301.673,4	4.522.649,50	23.824.322,90
III.- Gastos financieros	100.000,0	19.293,78	119.293,78
IV.- Transferencias corrientes	3.640.973,2	5.219.587,77	8.860.561,00
VI.- Inversiones reales	15.117.357,5	15.996.695,67	31.114.053,12
VII.- Transferencias de capital	0,0	341.187,00	341.187,00
VIII.- Activos financieros	600.000,0	2.650.000,00	3.250.000,00
IX.- Pasivos financieros	131.062,7	0,00	131.062,74
Total gastos	136.653.767,54	28.892.871,37	165.546.638,91



En las previsiones definitivas de ingresos de 2011 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes con un 67,8% del total.

El importe de dichas transferencias es de 112,3 millones de €, que sumadas a las transferencias de capital (9,9 millones de €), hacen que el total de transferencias absorba el 73,9% del total del presupuesto definitivo. Destaca también la cifra de 18,4 millones de € en concepto de tasas y otros ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bienes corrientes, con origen en la misma, éstas alcanzan un 68,1% del presupuesto.

Al contrario que en el ejercicio anterior en que se incrementó en un 4,7%, el presupuesto definitivo de gastos para el 2011 se reduce en un 7,5% respecto al ejercicio 2010, reducción originada fundamentalmente por la disminución del 22% del gasto para inversiones reales.

Como en ejercicios precedentes, destacan los créditos destinados a gastos de personal, que absorben por sí solos el 59,1% del total, y en segundo término los destinados a inversiones reales y gastos corrientes en bienes y servicios que alcanzan conjuntamente el 33,2% de ese total.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2011, atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe (en euros)
Transferencias de crédito	20.439.551,71
Créditos generados por ingresos	8.836.145,01
Incorporaciones de Remanentes	19.504.862,22
Suplemento de créditos	551.862,43
Total	49.332.421,37

De estas modificaciones se han efectuado determinadas verificaciones para lo que se han seleccionado un total de 19 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2011 por un total de 13,1 millones de €.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

La aplicación informática utiliza la terminología de transferencias de crédito en el caso de los traspasos de crédito entre las distintas partidas del concepto 640 de la Unidad de Gasto 02401, sin que efectivamente se trate de transferencias de crédito entendidas como modificaciones presupuestarias recogidas en la normativa presupuestaria, tratándose de la solución técnica utilizada por la mencionada aplicación informática para vinculación de crédito entre uno y otros subconceptos.

5. CUENTAS RENDIDAS

5.1. Documentación remitida.

El 29 de junio de 2012, tienen entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2011, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 5 de junio de 2012.

La Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias establece que “*las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económico-financiero de Canarias (Sefcan) y en el Sistema de información para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril*”.

En consecuencia, las presentes cuentas se han formulado de acuerdo a la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

La documentación que se incluye en dichas cuentas anuales es la que se relaciona a continuación:

1. Balance.
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación económica y por unidades de gastos.
4. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos según su clasificación económica.
5. Resultado presupuestario.
6. Memoria.
7. Modificaciones de crédito por programas de gasto y remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, incorporables y no incorporables.
8. Desviaciones de financiación.
9. Composición del remanente de crédito afectado a 31 de diciembre.
10. Resultados de los servicios de gestión mixta.

La memoria contiene a su vez:

- a) Estado operativo.
- b) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
 - Remanente de tesorería
 - Estado de tesorería
- c) Información sobre la ejecución del gasto público, en la que se incluye:
 - Información sobre las modificaciones de crédito y sobre los remanentes de crédito (anexo IV).
 - Clasificación funcional del gasto.
 - Proyectos en ejecución a 1 de enero de 2011.
 - Información sobre contratación administrativa:
 - Para cada tipo de contrato, los importes relativos a cada forma de adjudicación.
 - Para cada tipo de contrato, los importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo.

- Relación de adjudicatarios en contratos negociados.
 - Relación de adjudicatarios cuyo contrato supera el 5% el importe anual de contratos.
 - Información relacionada con el personal.
 - Estado de obligaciones de presupuestos cerrados.
 - Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
- d) Información sobre la ejecución del ingreso público.
- Estado de derechos presupuestarios reconocidos netos.
 - Estado de recaudación neta.
 - Estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
- e) Información sobre las inversiones financieras en capital.
- f) Información sobre el endeudamiento.
- g) Indicadores presupuestarios.

La universidad también ha rendido las cuentas de las empresas, RIC ULPGC, SA, y TIC ULPGC, S.L, de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de la Fundación Canaria Lucio de las Casas.

Concretamente para el ejercicio 2011, se rinden los siguientes estados para las cuatro entidades pertenecientes a la ULPGC:

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

También se presenta balance y cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados, que además de las cuentas de la universidad, incluye las de las empresas RIC ULPGC, SA, y TIC ULPGC, SL, y las de las fundaciones, Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y Fundación Canaria Lucio de las Casas.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) La universidad en el ejercicio fiscalizado incorpora como anexo a la memoria un estado de modificaciones de crédito, en el que se recogen las modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional. No obstante, de dicho estado no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue únicamente entre transferencias de crédito, por un lado, y, por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente, si bien con las alegaciones al proyecto de informe se adjunta como anexo III un estado de modificaciones presupuestarias, diferenciando las transferencias, créditos generados por ingresos e incorporaciones. Tampoco consta información sobre el órgano de aprobación de las mismas ni de su forma de financiación, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

b) El estado de remanentes de crédito contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (unidades de gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.2 sobre los remanentes de crédito).

c) Tal como se establece en la cuarta parte del PGCP para el apartado 4.4 de la memoria, a pesar de que se incluye información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, no consta la información relativa a los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación.

d) No se incluye en la memoria información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio, y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.6.).

e) Debería integrarse en la memoria una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total y, en especial, para aquellos convenios que la universidad tiene suscritos con la Fundación Universitaria de Las Palmas (en adelante FULP) dado el número de convenios y volumen de contribución de recursos de la universidad a los fondos totales gestionados por esta fundación, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.7, sobre convenios).

f) La memoria incluye el estado de obligaciones de presupuestos cerrados por clasificación económica pero no por su clasificación funcional y orgánica, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.11, sobre obligaciones de presupuestos cerrados), si bien con las alegaciones al proyecto de informe se adjunta como anexo IV un estado de obligaciones de presupuestos cerrados incluyendo su clasificación orgánica y funcional.

g) En el ejercicio analizado, la memoria contiene información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables

a ejercicios sucesivos. No obstante, en ninguno de los dos casos dicho estado se confecciona por su clasificación funcional y orgánica, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.12.).

h) Tal como se establece en la cuarta parte del PGCP para el apartado 5.3. de la memoria, no se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base a la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

i) En el ejercicio 2011 no se incluye el estado de compromisos de ingresos de presupuestos de ejercicios posteriores, tal como se establece en la cuarta parte del PGCP para el apartado 5.9. de la memoria.

j) La memoria no contiene información sobre el inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 7, sobre el inmovilizado no financiero), si bien con las alegaciones al proyecto de informe se adjunta con respecto al inmovilizado material, la relación del mobiliario, equipos de proceso de la información, instalaciones y utillaje, y elementos de transporte, indicando su ubicación y amortización.

5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

5.2.1. Resultado presupuestario del ejercicio.

En las cuentas anuales remitidas aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del resultado presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras (en miles de euros):

Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	142.125,53
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	149.973,85
Resultado presupuestario del ejercicio	-7.848,32
Variación neta de pasivos financieros	5.168,94
Saldo presupuestario del ejercicio	-2.679,38
+ Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería	7.639,88
- Desviaciones de financiación positivas	13.557,59
+ Desviaciones de financiación negativas	8.906,41
Superávit de financiación del ejercicio	309,32

Como resultado de las verificaciones efectuadas, se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, no se ha podido concluir sobre la razonabilidad de los ajustes por las desviaciones de financiación positivas y negativas recogidas en la memoria ni por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, como consecuencia de la limitación al alcance puesta de manifiesto en el epígrafe 1.4 de este informe.

5.2.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

En la memoria de las cuentas anuales remitida aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre, con las siguientes cifras (en miles de euros):

1.- Derechos pendientes de cobro	10.443,47
Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	789,41
Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado	447,16
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	11.680,04
2.- Obligaciones pendientes de pago	8.770,37
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	122,45
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado	2.833,63
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	11.726,45
3.- Saldo de tesorería a 31 de diciembre	28.992,64
Remanente de tesorería total (1-2+3)	28.946,23
Remanente afectado	14.595,78
Remanente de tesorería no afectado	14.350,45

La universidad realiza el seguimiento de los gastos financiados con remanente de tesorería afectado de forma manual a través de las distintas unidades de gastos (en adelante UGA) que los gestionan junto con otros gastos presupuestarios. Las UGA, a través de las que se gestiona la mayor parte de este remanente son: proyectos de investigación, servicios centrales e inversiones en infraestructuras.

Por otro lado, en los anexos V y VI de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación y del remanente afectado a 31 de diciembre. No obstante, la universidad carece de una aplicación informática que permita realizar el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que establezca de forma directa la correlación entre remanentes afectados y los gastos que se financian.

Este seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circumscribe al ejercicio presupuestario, aquél

puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto. Para obtener la cifra de remanente de tesorería afectado del ejercicio resulta imprescindible disponer de recursos informáticos que permitan el diseño de módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando, tal como establece el PGCP, al respecto de:

- La duración y cuantía total inicialmente estimada de la ejecución del gasto, indicando si se trata o no de un proyecto de inversión.
- La estimación de los ingresos afectados, distribuyendo su importe entre los distintos conceptos presupuestarios en que se materializarán y entre los distintos agentes financieros.
- Los gastos e ingresos presupuestarios afectados que se hayan realizado durante el ejercicio, el total acumulado de los realizados en ejercicios anteriores y los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución del gasto. Los ingresos afectados harán referencia a su procedencia y a los conceptos presupuestarios a través de los que se materializan.
- El coeficiente de financiación.
- Las desviaciones de financiación positivas calculadas al final del ejercicio deberán reflejar, además de los importes acumulados, aquéllas que sean imputables al ejercicio.

En consecuencia, debido a las debilidades y defectos citados anteriormente, al no disponer la universidad de los módulos informáticos que permitan obtener la cifra del remanente afectado teniendo en cuenta los aspectos señalados, no se ha podido concluir sobre la bondad de la cifra presentada por la universidad como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2011.

5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación.

5.3.1. Ingresos.

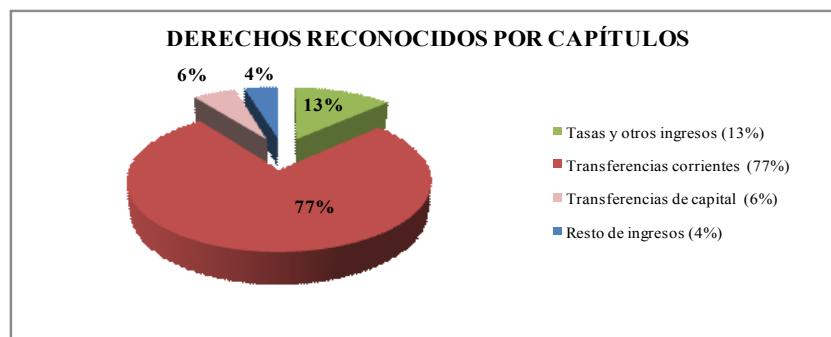
El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 89,1%, en el ejercicio 2011.

Este alto grado de ejecución se obtiene a su vez por el grado de ejecución alcanzado en cada capítulo de ingresos, donde en algunos casos los derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo, contando con la excepción del capítulo de activos financieros, derivada fundamentalmente de la no procedencia del reconocimiento de derechos en concepto de remanentes, y del capítulo VII de transferencias de capital que presenta un grado de ejecución del 84,5%.

En cuanto al grado de realización, éste es de un 92,9% en 2011, quedando como derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre la cifra de 10,4 millones de €, que se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS, EJERCICIO 2011

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (III) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	18.219.984,41	221.993,11	18.441.977,52	19.184.501,62	104,03%	17.065.930,19	88,96%
IV.- Transferencias corrientes	108.576.232,12	3.726.787,20	112.303.019,32	113.244.697,81	100,84%	105.451.472,17	93,12%
V.- Ingresos patrimoniales	771.088,00	0,00	771.088,00	848.282,16	110,01%	802.720,16	94,63%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	31.197,92	31.197,92	32.732,65	104,92%	32.732,65	100,00%
VII.- Transferencias de capital	8.486.463,00	1.466.832,91	9.953.295,91	8.406.651,61	84,46%	7.920.538,32	94,22%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	20.054.863,92	20.654.863,92	408.673,60	1,98%	408.673,60	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	3.391.196,30	3.391.196,30	5.300.000,00	156,29%	5.300.000,00	100,00%
Total	136.653.767,53	28.892.871,36	165.546.638,89	147.425.539,45	89,05%	136.982.067,09	92,92%



5.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos recogido en el estado de liquidación del presupuesto asciende a 19,2 millones de €, con el siguiente detalle:

Capítulo III	Derechos reconocidos
Precios públicos	15.422.058,2
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	241.645,9
Venta de bienes	2.181.151,3
Reintegros de operaciones corrientes	683.567,3
Otros ingresos	656.079,0
Total	19.184.501,62

Los derechos reconocidos suponen el 13% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la universidad.

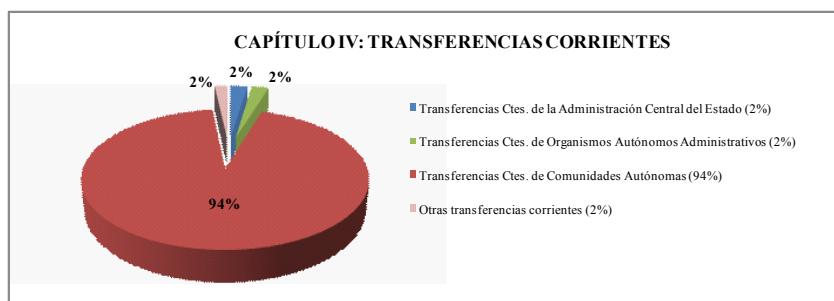
En general, el reconocimiento del derecho de estos ingresos la universidad lo hace tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

5.3.1.2. Transferencias corrientes.

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV asciende a 113,2 millones de €, distribuidos en:

Capítulo IV	2011
Transferencias Ctes. de la Administración central del Estado	2.644.773,9
Transferencias Ctes. de organismos autónomos administrativos	2.745.218,8
Transferencias Ctes. de empresas públicas	3.585,9
Transferencias Ctes. de comunidades autónomas	105.870.828,7
Transferencias Ctes. de corporaciones locales	652.416,0
Transferencias Ctes. de empresas privadas	910.734,3
Transferencias Ctes. de familias e instituciones sin fines de lucro	392.844,6
Transferencias Ctes. del exterior	878,6
Total	113.221.280,7

Estos derechos suponen el 79,3% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 93,5% del total de este capítulo tienen su origen en transferencias corrientes del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2011 se registran obligaciones reconocidas por importe de 105 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 322F (en años anteriores 422F) y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2011
Asignación Consejo Social ULPGC	331.302,0
Financiación básica ULPGC	83.022.635,0
Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC	7.467.243,1
Financiación por objetivos ULPGC	13.037.058,0
Gastos de gestión de la ULPGC	30.301,5
Diversas actuaciones de calidad ULPGC	992.785,0
Actuaciones impulso escuelas de doctorado EEEES	62.733,36
Programas de integración profesores titulares de escuelas universitarias	95.646,22
Total	105.039.704,2

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Ley 7/2010, de 15 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, con efectos de 1 de junio de 2010 y por aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las aportaciones que realiza el Gobierno de Canarias relativas a los complementos de personal docente e investigador de las universidades canarias experimentarán una reducción del 5%. Por este motivo, en la ULPGC en el mes de septiembre se realiza la regularización de los meses de junio a agosto, descontando de la aportación de ese mes el 5% de las cantidades ya ingresadas de los tres meses anteriores, resultando la cifra de 525.121,5 euros.

No obstante, en el subconcepto correspondiente a los complementos de calidad al personal docente e investigador, la ULPGC registra como derechos reconocidos netos la cantidad de 7.562.439 euros por lo que existe una diferencia

con lo registrado como obligaciones reconocidas por la comunidad autónoma que asciende a -84.644,1 euros que la ULPGC registra como devolución e ingresos con posterioridad.

Los derechos reconocidos como transferencias corrientes procedentes del sector público suponen aproximadamente un 75,9% sobre el total de derechos reconocidos del estado de liquidación del presupuesto, de las que un 71,8% tienen su origen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la mayoría de los casos, la universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

Como ya se comentó en el epígrafe 5.1, en la memoria remitida por la universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquéllas destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en la orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

5.3.1.3. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo V de ingresos asciende a 848.282 euros, que se corresponden con:

Capítulo V	Derechos reconocidos
Intereses de préstamos	0,0
Intereses de depósitos	439.052,5
Rentas de bienes inmuebles	180.600,7
Productos de concesiones y aprovechamientos	228.629,0
Total	848.282,2

En las verificaciones efectuadas se pudo comprobar cómo el reconocimiento del derecho se hace en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

5.3.1.4. Enajenación de inversiones reales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo asciende a 32.733 euros, fundamentalmente de reintegros:

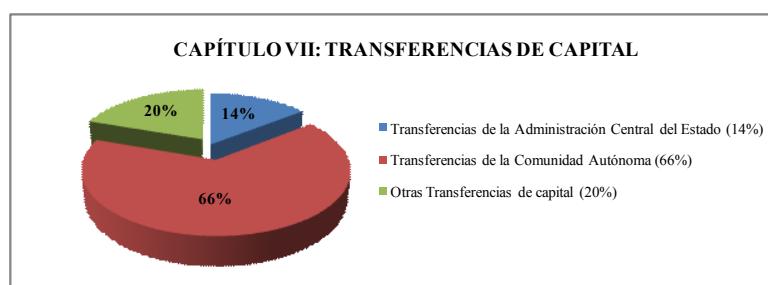
Capítulo VI	Derechos reconocidos
Inversión de reposición	249,92
Reintegros	32.482,7
Total	32.732,7

5.3.1.5. Transferencias de capital.

El total de derechos reconocidos en este capítulo asciende a 8,4 millones de €, lo que supone una reducción del 3,3% respecto al ejercicio 2010.

Capítulo VII	2011
Transferencias de la Administración central del Estado	1.214.110,7
Transferencias de organismos autónomos	348.347,0
Transferencias de empresas y entes públicos	118.725,2
Transferencias de comunidades autónomas	5.537.531,7
Transferencias de corporaciones locales	7.000,0
Transferencias de empresas privadas	245.088,1
Transferencias de familias e instituciones	192.180,1
Transferencias del exterior	743.669,0
Total	8.406.651,6

Estos derechos suponen el 5,7% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 65,9% del total del capítulo correspondiente al ejercicio 2011 tiene su origen en transferencias de capital del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2011 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 5,4 millones de €, destinadas a financiar operaciones de capital de la ULPGC. La

Administración autonómica realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 322F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2011
Inversiones ULPGC	5.413.463,0
Total	5.413.463,0

Los derechos reconocidos como transferencias de capital procedentes del sector público suponen aproximadamente un 4,9% en el ejercicio 2011 sobre el total de derechos reconocidos en el estado de liquidación del presupuesto, lo que supone una reducción del 0,3% respecto al ejercicio anterior. Estas transferencias tienen su origen principalmente en la Comunidad Autónoma de Canarias en un 3,8% y en los fondos procedentes de la Administración central del Estado en un 0,8%.

Se ha podido comprobar que generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad. En el caso de las transferencias de capital con origen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

En la memoria no se informa sobre las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, indicando su procedencia e importe, y, en su caso, su imputación al gasto al cual estuvieran afectadas y aquellas cantidades que hayan sido objeto de reintegro, conforme se establece en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

5.3.1.6. Activos financieros.

En el capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Reintegro sector público	600.000,00	408.673,60
Reintegro de préstamos concedidos	7.639.881,22	0,0
Remanente de tesorería	12.414.982,70	0,0
Total	20.654.863,9	408.673,6

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

5.3.1.7. Pasivos financieros.

Tal como ha venido sucediendo desde el ejercicio 2004, en este capítulo no se consigna dotación presupuestaria alguna, y en el ejercicio 2010 se reconocen derechos por importe de 550.000 euros.

Capítulo IX	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Préstamos del sector público	3.391.196,30	5.300.000,00
Total	3.391.196,30	5.300.000,00

Según se desprende de las cuentas anuales remitidas, durante 2011 se han reconocido derechos por importe de 5,3 millones de € en este capítulo, con motivo del Convenio firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental.

5.3.1.8. Ejercicios cerrados.

Al inicio del ejercicio 2011 figura como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados la cifra de 10,6 millones de €, de los cuales el 70,9% se corresponde con transferencias, tanto corrientes como de capital, procedentes de la Comunidad Autónoma canaria concedidas, prácticamente en su totalidad, en el ejercicio 2010. De ese importe pendiente de cobro 9,8 millones de € se ingresan a lo largo del año 2011, quedando un saldo pendiente a 31 de diciembre de ese año de 789.414 euros.

Al igual que para los derechos reconocidos del presupuesto corriente, se ha podido observar que se registra el ingreso cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en su tesorería.

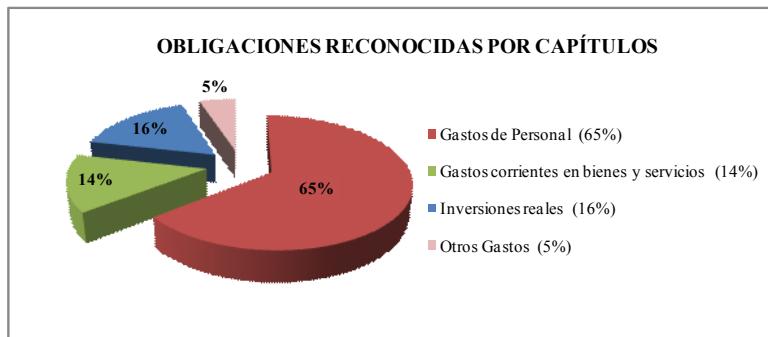
La universidad presenta, incluido en la memoria, un estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

5.3.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 que aparecen en el cuadro por importe de 150,1 millones de €, en relación al presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 90,7%. Del mismo modo si se compara el total de pagos realizados en relación al total de las obligaciones reconocidas se obtiene un grado de realización o de cumplimiento de los pagos de un 94,6%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS, EJERCICIO 2011

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I.- Gastos de personal	97.762.700,72	143.457,65	97.906.158,37	97.484.243,78	99,57%	97.317.243,47	99,83%
II.- Gastos de bienes y servicios	19.303.681,39	4.522.649,50	23.826.330,89	21.884.419,89	91,85%	18.636.748,08	85,16%
III.- Gastos financieros	100.000,00	19.293,78	119.293,78	100.836,93	84,53%	60.864,12	60,36%
IV.- Transferencias corrientes	3.639.893,23	5.219.587,77	8.859.481,00	6.689.076,61	75,50%	5.695.225,16	85,14%
VI.- Inversiones reales	15.116.429,45	15.996.695,67	31.113.125,12	20.511.891,25	65,93%	16.980.522,19	82,78%
VII.- Transferencias de capital	0,00	341.187,00	341.187,00	185.296,49	54,31%	103.665,49	55,95%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	2.650.000,00	3.250.000,00	3.118.094,56	95,94%	3.085.469,64	98,95%
IX.- Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74	131.062,7	100,00%	131.062,7	100,00%
Total	136.653.767,53	28.892.871,37	165.546.638,90	150.104.922,25	90,67%	142.010.800,89	94,61%



5.3.2.1. Gastos de personal.

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal alcanza la cifra de 97,9 millones de € en 2011 reconociéndose obligaciones por 97,5 millones de €, lo que representa el 64,9% del total de obligaciones que figuran en el presupuesto de gastos, desglosándose en los siguientes artículos presupuestarios:

Capítulo I	2011	
	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
Altos cargos	148.226,97	130.236,13
Funcionarios	50.583.881,67	50.516.499,93
Laborales	11.765.775,53	11.715.658,10
Otro personal	12.701.791,70	12.692.181,70
Incentivos al rendimiento	9.869.805,47	9.858.882,54
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	11.172.420,57	10.932.313,92
Otros conceptos	1.664.256,46	1.638.471,46
Total	97.906.158,37	97.484.243,78

En términos relativos, destaca el incremento experimentado por las obligaciones reconocidas en el artículo presupuestario “17 Otros conceptos” que aumentan, como en ejercicios anteriores, en un 15% con respecto a 2010, como consecuencia fundamentalmente de los gastos derivados de las retribuciones al personal docente que imparte la teleformación.

5.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el capítulo II de gastos constan obligaciones reconocidas por importe de 21,5 millones de €, que constituyen el 14,1% del total de obligaciones reconocidas en el estado de liquidación del presupuesto de gastos, y que se refieren a:

Capítulo II	2011	
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Arrendamientos y cánones	2.453.292,84	2.238.541,43
Reparación y mantenimiento	975.270,93	867.532,48
Material, suministros y otros	19.301.629,22	17.681.178,67
Indemnizaciones por razón del servicio	781.751,90	714.820,74
Gastos publicaciones propias	50.121,69	46.796,01
Recursos U. Acad.	0,0	0,0
Total	23.562.066,58	21.548.869,33

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo pertenecen al artículo presupuestario “22 Material, suministros y otros”, concretamente un 82,4% de las mismas. El desglose de estos gastos del artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas
Material de oficina	1.027.761,91
Suministros	3.400.019,01
Comunicaciones	1.208.307,06
Transporte de mercancías	69.022,97
Primas de seguro	244.635,35
Tributos	68.943,98
Gastos diversos	2.663.526,51
Trabajos realizados por otras empresas	9.352.425,03
Total	18.034.641,82

Como puede observarse, y al igual que en ejercicios anteriores, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento y otros trabajos técnicos. El siguiente agregado en importancia dentro del artículo corresponde a Suministros, que se incrementa un 22,6%. El concepto de gastos diversos, que recoge una heterogénea cantidad de subconceptos tales como la realización de seminarios, conferencias... así como conceptos de gastos relacionados con actos culturales/deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, se reduce un 25,1%.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso, en ocasiones, con una memoria justificativa del responsable correspondiente de la universidad.

5.3.2.3. Gastos financieros.

El total de obligaciones reconocidas en este capítulo III del estado de liquidación del presupuesto de gastos en 2011 asciende a 100.837 euros que se desglosan a su vez en:

Capítulo III	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Intereses de depósitos y fianzas	6.242,86	6.242,86
Intereses de demora y otros gastos financieros	113.050,92	94.594,07
Total	119.293,78	100.836,93

5.3.2.4. Transferencias corrientes.

Capítulo IV	2011	
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
A empresas públicas	23.940,00	0,00
A familias e instituciones sin fin de lucro	8.835.541,00	6.689.076,61
Total	8.859.481,00	6.689.076,61

Como se observa en el cuadro anterior, las obligaciones reconocidas en este capítulo ascienden a 6,7 millones de €, correspondiendo en su totalidad al artículo “Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro”, que tiene como principal destinatario a los estudiantes, desglosándose de la siguiente forma:

Concepto	Obligaciones reconocidas
481.- Al profesorado	678.076,46
482.- Al Personal de Administración y Servicios	216.463,81
483.- A estudiantes	4.939.342,18
484.- Ayudas a otros colectivos	4.700,00
485.- A instituciones sin fines de lucro	850.494,16
Total	6.689.076,61

Se ha comprobado cómo, en general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo una vez se cuenta con la documentación justificativa, así como con la correspondiente memoria del responsable pertinente de la universidad, justificando el gasto a realizar por ésta.

5.3.2.5. Inversiones reales.

El total de obligaciones reconocidas en este capítulo VI asciende a 20,5 millones de €. Del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, este capítulo representa el 13,7%, con el siguiente detalle:

Capítulo VI	2011	
	Créditos definitivo	Obligaciones reconocidas
Inversión nueva asociada al funcionamiento	17.094.098,08	12.190.064,68
Inversión en reposición asociada al funcionamiento	1.086.418,79	890.900,78
Inversiones de carácter inmaterial	12.932.608,25	7.430.925,79
Total	31.113.125,12	20.511.891,25

Las inversiones de carácter inmaterial asociadas a proyectos de investigación, que son gestionadas por el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, suman 7,4 millones de €.

En general el reconocimiento de la obligación para las inversiones de este capítulo se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto, o servicio competente en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

A pesar de que la universidad cuenta con la Unidad de Gasto 2401 “proyectos de investigación” para el seguimiento de los gastos presupuestarios destinados a esta finalidad, financiados con ingresos del ejercicio y remanentes de tesorería, con independencia del seguimiento que de forma extracontable pueda realizar el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con módulos que permitan el seguimiento y control de forma diferenciada de la ejecución temporal de gastos para estas inversiones y de la financiación asociada a las mismas.

5.3.2.6. Transferencias de capital.

En el ejercicio 2011 se reconocen obligaciones en este capítulo por importe de 185.296 euros registrados en el concepto “790. Transferencias al exterior”, como consecuencia de la entrega de equipos de laboratorio.

5.3.2.7. Activos financieros.

El total de obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 asciende a 3,1 millones de €:

Capítulo VIII	2011	
	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
Reintegro de préstamos concedidos al sector público a largo plazo	2.650.000,00	2.650.000,00
Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo	600.000,00	468.094,56
Total	3.250.000,00	3.118.094,56

Se registran en este capítulo los anticipos concedidos al personal de la ULPGC. El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

Asimismo, se registran las obligaciones reconocidas por el crédito concedido a la Universidad de La Laguna por importe de 2,6 millones de €, de acuerdo al Convenio firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental.

5.3.2.8. Pasivos financieros.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo por importe de 131.062 euros se deben a la amortización parcial de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas, uno en 2001 por importe de 937.278 euros para parques científicos y tecnológicos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000, y otro recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1,7 millones de €. En el año 2004 comienza la devolución de la cuota anual del primer anticipo, que asciende a 78.106 euros y del segundo se ha realizado el primer pago el 31 de octubre de 2010, por 52.956 euros.

5.4. Balance.

Con fecha 18 de junio de 2012 se solicita, entre otra información, inventario totalizado y detallado al máximo nivel de desarrollo a 31 de diciembre de 2011, de la totalidad de los bienes de la universidad, con indicación para cada uno, de al menos, el coste, fecha de adquisición, amortización acumulada, coeficiente de amortización, ubicación, afectación y descripción.

La ULPGC remite con fecha 31 de julio de 2012 inventario separado de bienes muebles, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición y ubicación, no constando sin embargo la forma de adquisición del bien. Sin embargo, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se recoge en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2011.

Así, y dado que en el inventario facilitado por la universidad no constan los bienes inmuebles, el importe reflejado en el balance como inmovilizaciones materiales es superior al registrado en el inventario en 180,6 millones de €, de los cuales 177,6 corresponden a las propiedades inmobiliarias registradas en el epígrafe “Terrenos y otras construcciones” del balance y los restantes 3 millones de € se refieren a bienes muebles.

No obstante, con independencia de las limitaciones e incidencias expresadas en los párrafos anteriores sobre las cifras que están registradas en el inmovilizado, se verifica que el balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Si se hace un análisis de sus cifras a 31 de diciembre de 2011, se observa que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 4,1 millones de €, más que en el ejercicio anterior en que el resultado había sido de 908.366 miles de euros.

El inmovilizado representa el 75,7% del total del activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la universidad y por otra, por el valor de las acciones que ésta posee en las sociedades RIC ULPGC, SA,

y TIC ULPGC, SL, así como el 50% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, constituida en junio de 2008.

Asimismo, de acuerdo con los datos remitidos por la universidad, es destacable la reducción en un 96,4% % del saldo de inversiones financieras temporales respecto al ejercicio anterior, pasando de 8,2 millones de € a 300.661 euros. Esto se debe a que en 2010 parte de la tesorería fue invertida en imposiciones a plazo en aras de mejorar su gestión, lo que supuso un incremento en la rúbrica de inversiones financieras pasando de 293.483 euros en 2009 a 8,2 millones de € en 2010. Al cierre del ejercicio de 2011 dichas inversiones financieras se encuentran de nuevo en la tesorería.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio por importe de 4,1 millones de €. Estas provisiones tienen su origen, fundamentalmente, en la estimación de responsabilidades procedentes de litigios en curso, así como en el premio de jubilación para el Personal de Administración y Servicios laboral. Asimismo, es de destacar el descenso en un 10,7% con respecto al ejercicio 2010 del saldo de los acreedores a corto plazo, que representan el 10,9% del total del pasivo.

Por otro lado, la partida de acreedores a largo plazo se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación comentados en el epígrafe del capítulo IX del presupuesto de gastos. A este respecto, en el balance figura debidamente separado las deudas con vencimiento superior a un año (7,7 millones de €) respecto a las que vencen en 2012 (131.062 euros). En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2012, compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

5.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio analizado, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2011 se refleja un desahorro de 4,1 millones de €, más de cuatro veces superior al registrado en el ejercicio 2010, en el que ascendió a 908.366 euros, al contrario que en los ejercicios 2008 y 2009 en los que se registró un ahorro de 10,9 y 3,7 millones de €, respectivamente, observándose por tanto una pérdida en la capacidad de ahorro de la universidad, como consecuencia de que la disminución relativa de los ingresos en un 3,4% ha sido superior a la reducción que se ha producido en los gastos de naturaleza económico-patrimonial en un 1,2%.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS I. Cuadros

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria año 2011 Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	97.762.700,72	143.457,65	97.906.158,37	97.484.243,78	99,57%	97.317.243,47	99,83%
II. Gastos de bienes y servicios	19.303.681,39	4.522.649,50	23.826.330,89	21.884.419,89	91,85%	18.636.748,08	85,16%
III. Gastos financieros	100.000,00	19.293,78	119.293,78	100.836,93	84,53%	60.864,12	60,36%
IV.- Transferencias corrientes	3.639.893,23	5.219.587,77	8.859.481,00	6.689.076,61	75,50%	5.695.225,16	85,14%
VI.- Inversiones reales	15.116.429,45	15.996.695,67	31.113.125,12	20.511.891,25	65,93%	16.980.522,19	82,78%
VII.- Transferencias de capital	0,00	341.187,00	341.187,00	185.296,49	54,31%	103.665,49	55,95%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	2.650.000,00	3.250.000,00	3.118.094,56	95,94%	3.085.469,64	98,95%
IX.- Pasivos financieros	131.062,74	0,00	131.062,74	131.062,7	100,00%	131.062,7	100,00%
Total	136.653.767,53	28.892.871,37	165.546.638,90	150.104.922,25	90,67%	142.010.800,89	94,61%

Cuadro Nº 1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria año 2011 Ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	18.219.984,41	221.993,11	18.441.977,52	19.184.501,62	104,03%	17.065.930,19	88,96%
IV.- Transferencias corrientes	108.576.232,12	3.726.787,20	112.303.019,32	113.244.697,81	100,84%	105.451.472,17	93,12%
V.- Ingresos patrimoniales	771.088,00	0,00	771.088,00	848.282,16	110,01%	802.720,16	94,63%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	31.197,92	31.197,92	32.732,65	104,92%	32.732,65	100,00%
VII.- Transferencias de capital	8.486.463,00	1.466.832,91	9.953.295,91	8.406.651,61	84,46%	7.920.538,32	94,22%
VIII.-Activos financieros	600.000,00	20.054.863,92	20.654.863,92	408.673,60	1,98%	408.673,60	100,00%
IX.-Pasivos financieros	0,0	3.391.196,30	3.391.196,30	5.300.000,00	156,29%	5.300.000,00	100,00%
Total	136.653.767,53	28.892.871,36	165.546.638,89	147.425.539,45	89,05%	136.982.067,09	92,92%

Cuadro Nº 2

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Balance de situación a 31 de diciembre

Activo	2011	2010	2009	Passivo	2011	2010	2009
Inmovilizado	145.425.784,88	142.409.096,34	137.878.217,37	Fondos propios	159.104.587,67	163.230.774,02	164.139.187,03
Inmovilizaciones inmateriales	12.725,28	33.666,74	58.735,67	Patrimonio	57.922.854,35	57.922.854,35	57.922.854,35
Inmovilizaciones materiales	131.471.059,60	131.083.429,60	126.527.481,70	Resultados de ejercicios anteriores	105.307.919,71	106.216.286,18	102.537.258,21
Inversiones financieras permanentes	13.942.000,00	11.292.000,00	11.292.000,00	Resultados del ejercicio	-4.126.186,39	-908.366,51	3.679.074,47
Gastos a distribuir en varios ejercicios	94.054,27	107.027,35	120.000,43	Provisiones para riesgos y gastos	4.087.008,35	4.641.699,57	5.314.086,51
Activo circulante	46.404.158,33	51.443.189,44	59.412.459,24	Acreedores a largo plazo	7.690.658,03	2.521.720,77	2.102.783,51
Deudores	16.986.972,64	16.705.934,63	13.419.386,53	Otras deudas a largo plazo	7.690.658,03	2.521.720,77	2.102.783,51
Inversiones financieras temporales	300.661,52	8.240.240,56	293.483,20	Acreedores a corto plazo	21.041.743,47	23.565.118,77	25.854.619,99
Tesorería	28.992.641,73	26.354.141,31	45.584.833,35	Acreedores	13.090.076,56	15.536.268,21	17.684.000,87
Ajustes por periodificación	123.882,44	142.872,94	114.756,16	Ajustes por periodificación	7.951.666,91	8.028.850,56	8.170.619,12
Total activo	191.923.997,48	193.959.313,13	197.410.677,04	Total passivo	191.923.997,52	193.959.313,13	197.410.677,04

Cuadro Nº 3

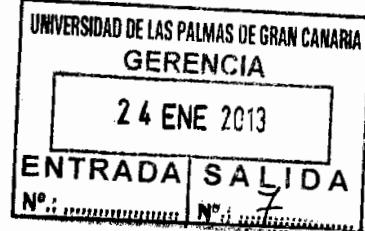
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Cuenta del resultado económico-patrimonial

Debe	2011	2010	2009	Haber	2011	2010	2009
A) Gastos	146.138.730,02	147.898.869,02	151.394.858,78	B) Ingresos	142.012.543,60	146.990.502,51	155.073.933,25
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	139.084.775,27	140.433.901,87	145.065.977,61	1. Ingresos por gestión ordinaria	16.010.341,07	17.136.901,54	16.320.678,89
a) Gastos de personal	100.397.375,14	100.379.850,24	104.438.119,73	c) Prestaciones de servicios	16.010.341,07	17.136.901,54	16.320.678,89
a.1) Sueldos salarios y asimilados	88.994.767,29	89.829.689,36	93.049.574,98	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	16.010.341,07	17.136.901,54	16.320.678,89
a.2) Cargas sociales	11.402.607,85	10.550.160,88	11.388.544,75	2. Otros ingresos de gestión corriente	4.249.935,82	4.069.051,49	3.189.837,62
c.) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.768.355,40	9.968.317,88	10.258.439,00	a) Reintegros	716.299,96	65.014,54	68.698,51
e) Otros gastos de gestión	28.818.207,80	29.975.999,88	30.353.656,13	c.) Otros ingresos de gestión	3.094.583,38	3.813.672,16	2.914.963,60
e.1) Servicios exteriores	28.734.387,24	29.948.549,76	30.346.539,04	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.539.892,16	3.141.285,22	2.844.303,75
e.2) Tributos	83.820,56	27.450,12	7.117,09	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	554.691,22	672.386,94	70.659,89
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	f) Otros intereses e ingresos asimilados	439.052,48	190.364,79	206.175,51
f) Gastos financieros y asimilables	100.836,93	109.733,87	15.762,75	g) Otros intereses	439.052,48	190.364,79	206.175,51
2. Transferencias y subvenciones	6.983.524,72	7.176.410,70	6.186.421,03	3. Transferencias y subvenciones	121.646.960,89	125.552.563,88	135.410.529,20
a) Transferencias y subvenciones corrientes	6.798.228,23	7.142.611,53	6.176.115,09	a) Transferencias y subvenciones corrientes	113.244.216,56	115.453.712,30	116.748.473,77
b) Transferencias y subvenciones de capital	185.296,49	33.799,17	10.305,94	a) Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	9.589,86	16.627,13
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	70.430,03	288.556,45	142.460,14	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	9.589,86	16.627,13
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	70.430,03	288.556,45	142.460,14	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00
b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	Desahorro	4.126.186,42	908.366,51	Cuadro Nº 4
Ahorro							

II. Alegaciones



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA



AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS
At. / Presidente

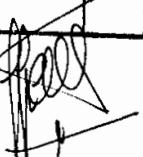
En respuesta a su escrito de fecha 17 de diciembre (R.S. nº 1674), que tuvo entrada en el registro del Rectorado en fecha 19 de diciembre de 2012, donde se remite el "Proyecto de Informe de Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2011", me es grato adjuntarle las alegaciones efectuadas por esta Universidad, presentadas en el plazo reglamentario establecido al efecto, y con el ruego de que las tenga en cuenta con los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 2013



REGISTRO DE ENTRADA	
Presidencia	
Área Ayuntamientos	
Área Cabildos Insulares	
Área otros Entes Pùblicos	X
Área C. A.	
Secretaría Gral.	

El Secretario General,





ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EJERCICIO 2011

El Proyecto de Informe de Fiscalización de la ULPGC, relativo al ejercicio 2011, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en su competencia ejercida de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo que regula su actuación, recoge los resultados de esta fiscalización, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que a tenor de la misma considera pertinentes, debiendo resaltarse lo establecido en el apartado 2.1 "Opinión" que señala:

- A) Que la actividad económica-financiera se ha llevado conforme a la normativa vigente, con la excepción de la conclusión nº 7, relativa a la información suministrada en la Memoria de las Cuentas Anuales, conclusión que analizaremos posteriormente con mayor detenimiento, pero que en cualquier caso tiene que considerarse como una deficiencia en la información recogida en dicho documento de las cuentas anuales y no como un incumplimiento de la normativa de aplicación.
- B) Que las cuentas anuales de la ULPGC reflejan la imagen fiel de su actividad y patrimonio, con la excepción de lo contemplado en la conclusión nº 8 relativa al seguimiento de los gastos con financiación afectada.

La ULPGC ha redactado, a partir de estas consideraciones generales positivas, las presentes alegaciones al mencionado proyecto, con el único objetivo de aclarar las deficiencias detectadas en la auditoría.

Se presentan las alegaciones con el mismo orden establecido en el proyecto de informe.

1.-ALEGACIONES A LAS LIMITACIONES AL ALCANCE

En el punto 1.4 del proyecto de informe se establece como limitación al alcance que "*las debilidades detectadas en el seguimiento por parte de la ULPGC de los gastos con financiación afectada, han impedido que se haya podido obtener una conclusión de razonabilidad de la cifra registrada como remanente de Tesorería afectado a 31 de diciembre de 2011*".

Esta limitación al alcance se repite como conclusión nº 8, ya mencionada anteriormente, y es tratada en profundidad en el epígrafe 5.2.2 del proyecto de informe.

Del análisis de estos tres puntos del informe, en especial de lo establecido en el apartado 5.2.2, parece establecerse la conclusión de que, al no disponer la



ULPGC de una aplicación informática que permita extraer de forma automática toda la información necesaria y contemplada en el PGCP para el seguimiento de la financiación afectada, y realizar actualmente la ULPGC esos cálculos de forma manual, no se puede comprobar por el auditor la razonabilidad de la cifra presentada como Remanente de Tesorería Afectado.

Sin embargo, en el mismo apartado 5.2.2 del proyecto de informe se citan los Anexos V y VI de las Cuentas Anuales que describen, proyecto por proyecto, las desviaciones de financiación afectada producidas. La información sobre la ejecución presupuestaria de cada proyecto con financiación afectada y las modificaciones presupuestarias operadas en el mismo, en los diferentes ejercicios presupuestarios de su ejecución, permiten conocer con exactitud la información requerida en el PGCP, esto es, las estimaciones de ingresos y gastos del proyecto con financiación afectada, los derechos y obligaciones reconocidos del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y por diferencia las desviaciones de financiación. Es decir, el auditor podría comprobar, con las pruebas sustantivas que estime pertinentes y con la información disponible en el Servicio Económico Financiero, si las desviaciones del periodo y acumuladas son correctas y, en consecuencia, si el resultado presupuestario y el remanente de tesorería afectado está debidamente calculado.

Además, es preciso resaltar que para el caso de los proyectos de investigación, y, por tanto, para el grueso de los recursos con financiación afectada que recibe esta Universidad, existe un apoyo informático ya que los mismos se gestionan a través de un módulo de subvenciones de la aplicación de gestión económica en el quedan reflejados los derechos y obligaciones reconocidas de cada proyecto y las correspondientes desviaciones de financiación en cada periodo.

En cualquier caso, entendemos que, estando de acuerdo en la recomendación del auditor sobre la implantación de una aplicación informática que proporcione la información de forma automatizada para realizar el cálculo del remanente de tesorería afectado, la carencia de dicha aplicación no puede tratarse como una limitación al alcance, sino que debe ser interpretada como una recomendación para la mejora de la gestión económica. Es intención de esta Universidad lograr la automatización del cálculo de las desviaciones de financiación mediante el uso de las tecnologías informáticas, así como extender el uso del módulo de gestión de subvenciones para la tramitación y gestión de todos los proyectos con recursos afectados. La puesta en marcha de estas actuaciones permitirá una mejora en la fiabilidad y oportunidad de la información contable.



2.-ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES

En este apartado se realizan las alegaciones a las conclusiones que consideramos relevantes en términos de sujeción a la legalidad y sometimiento a los principios contables por parte de esta universidad.

ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN 2.2.3

Las diferencias que se ponen de manifiesto en el proyecto de informe, entre los créditos iniciales de gastos que figuran en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2011 y los que figuran en el Estado de Liquidación del Presupuesto de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, obedecen a un error formal, numérico, al grabar el presupuesto aprobado para el ejercicio 2011. Dicho error numérico no afecta a la dotación total del presupuesto inicial de gastos, sino a su distribución por capítulos, habiéndose grabado por error 2.008 € menos en capítulo II, y 1.080 € y 928 € de más en los capítulos IV y VI respectivamente. En todo caso, dicho error formal tiene escasa relevancia en términos absolutos y relativos respecto al presupuesto inicial ($2.008/136.653.767,53=0,0015\%$)

ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN 2.2.5

En la conclusión 2.2.5, a modo de párrafo de énfasis, se establece que el 68,1% de los ingresos de esta Universidad proceden de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que, conjuntamente con recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores, subraya la necesidad de incrementar la obtención de recursos propios.

En este sentido es necesario señalar el cambio de tendencia introducido por el Real Decreto-ley 14/2012, que estable nuevos criterios para la determinación de los precios públicos para las enseñanzas universitarias e intenta igualar su cuantía, de forma progresiva y en función del rendimiento académico (diferenciando claramente el precio entre la primeras y posteriores matrículas), a los costes de prestación del servicio. Esos nuevos criterios ya han sido trasladados al Decreto de precios públicos para el curso 2012-2013 por lo que los primeros efectos en el incremento de financiación propia se notarán en la liquidación del presupuesto 2012.

Además, la ULPGC ha aprobado un Plan de Optimización de Recursos que contempla la potenciación de los ingresos patrimoniales y por prestación de servicios. Así mismo, por iniciativa del Consejo Social de la ULPGC, se ha realizado un documento de trabajo para el incremento de los ingresos propios de esta Universidad.

No obstante, queremos señalar que el incremento de los fondos propios se inserta en el objetivo de optimización de las oportunidades y fortalezas de la Universidad en aras de lograr una mayor diversificación de sus fuentes de



financiación, a sabiendas de la relevante de las transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias dada la naturaleza pública de la Universidad. En este sentido, en el siguiente cuadro se puede observar que los derechos reconocidos en las transferencias corrientes y de capital procedentes de esa fuente de financiación han disminuido respecto al total de derechos reconocidos, poniendo de manifiesto el esfuerzo de la ULPGC por incrementar otras fuentes de financiación para el desempeño de sus funciones básicas, efecto que tendrá una mayor relevancia en la cuentas anuales del ejercicio 2012.

	2009	2010	2011
Transferencias corrientes procedentes de la CAC	108.328,48	106.898,48	105.870,83
Transferencias de capital procedentes de la CAC	13.735,24	4.708,97	5.537,53
total financiación CAC	122.063,72	111.607,45	111.408,36
Total de derechos reconocidos	157.290,26	145.506,56	147.425,53
% financiación CAC	78%	77%	76%

ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN 2.2.6

La conclusión 2.2.6 establece que la ULPGC no dispone de una aplicación informática adecuada para la tramitación de las modificaciones presupuestarias. Esta conclusión analizada en conjunción con el epígrafe 4.2 del proyecto de informe, se refiere exclusivamente a que la vinculación a nivel de concepto (tres dígitos) establecida para el concepto 640 en la Unidad de Gastos 02401, "Proyectos de investigación" que permite la vinculación entre los proyectos de investigación sin necesidad de realizar transferencias de crédito. La realidad es que los traspasos de créditos que se realizan en función de esa vinculación entre el subconcepto 640.04 "bolsa de proyectos de investigación" y los diferentes subconceptos asociados a proyectos de investigación no son, en ningún modo, transferencias de crédito, en términos de la normativa presupuestaria, sino la solución técnica utilizada por la aplicación informática para vinculación de crédito entre uno y otros subconceptos.

ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN 2.2.7

La conclusión 2.2.7 se refiere a que ciertos estados contables de la Memoria no contemplan determinada información, como las diferentes clases de modificaciones de crédito efectuadas. En la Memoria se diferencian las transferencias y otras de acuerdo a la clasificación económica del gasto, sin incluir su distribución de acuerdo clasificación orgánica y funcional que exige el PGCP.

Al objeto de subsanar las deficiencias en el suministro de información, se acompaña al presente documento y en formato electrónico los siguientes Anexos:



- Anexo III: Estado de Modificaciones Presupuestarias por tipo, diferenciando las transferencias, las incorporaciones, las generaciones y los suplementos.
- Anexo V: Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados incluyendo su clasificación orgánica y funcional.

Respecto al Estado de Compromisos de Gastos con cargo a ejercicios futuros que se contemplan en la Memoria sin hacer constar su clasificación orgánica y funcional, se informa que todos obedecen a expedientes de contratación administrativa tramitados con cargo al presupuesto de la Unidad de Gastos 010 "Servicios Generales" del programa 42C "Gestión y Servicios".

Respecto al estado de Compromisos de Ingresos en ejercicios futuros, hasta el ejercicio 2010 sólo se contemplaba el contrato programa firmado con la CAC, acuerdo que unilateralmente y ya desde el ejercicio 2011, se ha dejado sin efecto a través de la Ley de Presupuestos regional.

Por último y respecto a las deficiencias en el suministro de información de las cuentas anuales se acompaña al presente documento y en formato Excel, el detalle del inmovilizado material e inmaterial, con sus entradas, salidas, variaciones, su valor a 31 de diciembre y su amortización en el citado ejercicio, obteniendo por diferencia el valor neto contable del inmovilizado de esta Universidad cuyo resumen se presenta a continuación:

Inmovilizado material	saldo final 2010	altas	bajas	saldo final 2011
terrenos y construcciones	171.468.946,30	14.375.445,03	8.203.493,19	177.640.898,14
Instalaciones técnicas y maquinaria	35.056.825,77	1.996.029,58	146.810,10	36.906.045,25
mobiliarios y utillaje	18.143.349,27	324.180,78	150.868,73	18.316.661,32
Otro inmovilizado	23.071.608,44	1.175.019,86	473.944,07	23.772.684,23
total	247.740.729,78	17.870.675,25	8.975.116,09	256.636.288,94
amortizaciones	116.785.620,11	9.747.413,94	700.255,93	125.832.778,12
valor neto contable	130.955.109,67			130.803.510,82
Inmovilizado inmaterial				
aplicaciones informáticas	132.334,14	0,00	0,00	132.334,14
total	132.334,14	0,00	0,00	132.334,14
amortizaciones	98.667,40	20.941,46		119.608,86
valor neto contable	33.666,74			12.725,28

A este respecto, es necesario resaltar la gran fortaleza que tiene el sistema de información del inventario de la ULPGC que permite registrar todos los movimientos de cada bien. De acuerdo a las normas internas de funcionamiento de esta Universidad, en los casos de adquisiciones y mejoras no se permite la contabilización de los documentos de gestión presupuestaria del gasto si previamente no se ha dado de alta el bien o la mejora del mismo en



el módulo de inventario. El procedimiento descrito permite la actualización del inventario y su correcta integración con la contabilidad presupuestaria y financiera.

ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN 2.2.8

Coinciden con las realizadas a la única limitación al alcance puesta de manifiesto en el apartado 1.4 del proyecto de informe.

ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN 2.2.10

Coinciden con las realizadas en el último apartado de la conclusión 2.2.7, acompañándose el inventario de esta universidad a 31/12/12 para su comprobación con las cifras incluidas en el balance.



III. Contestación a las alegaciones no aceptadas

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. Alegación a las limitaciones al alcance.

Resumen: Se alega que aunque la universidad no cuente con una aplicación informática que obtenga toda la información necesaria para el seguimiento de los gastos con financiación afectada y se calculen de forma manual, por la información contenida en los anexos de las cuentas V y VI se podría comprobar las desviaciones de financiación de cada proyecto, al mismo tiempo que en el caso de los proyectos de investigación la universidad cuenta con un apoyo informático a través de un módulo de subvenciones en el que quedan reflejados los derechos y obligaciones reconocidas de cada proyecto y las correspondientes desviaciones en cada periodo.

La universidad concluye que estando de acuerdo en la recomendación recogida en el informe sobre la necesidad de la implantación de una aplicación informática para calcular de forma automatizada el remanente de tesorería afectado, la carencia de dicha aplicación no puede tratarse como una limitación al alcance, al mismo tiempo que afirma literalmente que “*Es intención de esta universidad lograr la automatización del cálculo de las desviaciones de financiación mediante el uso de las tecnologías informáticas, así como extender el uso de módulos de subvenciones para la tramitación y gestión de todos los proyectos con recursos afectados. La puesta en marcha de estas actuaciones permitirá una mejora en la fiabilidad y oportunidad de la información contable*”.

Justificación: La alegación confirma el contenido del proyecto de informe, en el apartado 5.2.2. del mismo, en el que este órgano de control hace referencia a los anexos de las cuentas V y VI, haciendo constar, no obstante, que el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada precisa de un seguimiento independiente al establecido para la ejecución del presupuesto, ya que puede abarcar varios ejercicios y resulta imprescindible disponer de los recursos informáticos que permitan el diseño de los módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando de determinados aspectos que se detallan en el proyecto de informe y sobre los que no se informa en los mencionados anexos V y VI de las cuentas. La propia universidad afirma en las alegaciones que la automatización del cálculo de las desviaciones de financiación mediante el uso de tecnologías informáticas permitirá una mejora en la fiabilidad y oportunidad de la información contable.

2. Alegaciones a las conclusiones.

2.1. Alegación a la conclusión 2.2.5.

Resumen: Se informa que se está realizando un esfuerzo por parte de la universidad para incrementar la financiación con recursos propios, que ya tendrá mayor relevancia en el ejercicio 2012.

Justificación: La información aportada confirma el contenido del proyecto de informe.

2.2. Alegación a la conclusión 2.2.6.

Resumen: Se alega explicando que aunque en los traspasos de créditos que se realizan entre el subconcepto 640.04 y los distintos proyectos asociados a proyectos de investigación consta la terminología transferencias de crédito, no se corresponden con transferencias de crédito en términos de la normativa presupuestaria, sino responde a una solución técnica utilizada por la aplicación informática para vinculación entre uno y otros subconceptos.

Justificación: La información confirma el contenido de la conclusión del proyecto de informe en el sentido que no se puede considerar adecuada una aplicación informática para la gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias, que define como transferencias de crédito para vincular créditos entre distintos conceptos o subconceptos presupuestarios, no tratándose efectivamente de modificaciones presupuestarias, vía transferencias de crédito, si bien se ha de considerar una modificación de la redacción del apartado 4.2.2., teniendo en cuenta lo aclarado en la alegación.

2.3. Alegación a la conclusión 2.2.7.

Resumen: Se alega a esta conclusión intentando subsanar las deficiencias existentes en determinada información que debería haberse recogido en la memoria suministrada a este órgano de control externo con las cuentas del ejercicio 2011 de la universidad, aportando en un CD en formato electrónico, lo siguiente:

- Estado de modificaciones presupuestarias por tipo, diferenciando las transferencias, las incorporaciones, las generaciones y los suplementos.

- Estado de obligaciones de presupuestos cerrados, incluyendo su clasificación orgánica y funcional.

También se justifica que en lo que respecta al estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, no se presentan atendiendo a las clasificaciones orgánica y funcional establecidas, porque se corresponden en su totalidad e expedientes de la Unidad de Gastos 010 del programa 42C.

En lo que respecta al estado de compromisos de ingresos futuros, su no inclusión en la memoria se justifica por la universidad por el hecho de que la universidad no cuenta desde 2011 de un contrato-programa con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por último, se aporta un cuadro resumen con cifras del inmovilizado material, aplicaciones informáticas, así como su amortización y valor contable a 31 de diciembre de 2011, al que se acompaña en un CD en formato electrónico un listado de bienes a 31 de diciembre de 2011.

Justificación: La información y documentación aportada subsana parte de las incidencias detectadas en el contenido de la memoria, si bien en su mayor parte se mantienen, por lo que la alegación confirma el contenido del proyecto de informe en lo que respecta a la redacción de la conclusión 2.2.7, pudiéndose modificar la redacción dada a determinados apartados del subepígrafe 5.1. en lo que respecta a las incidencias y otras cuestiones relevantes puestas de manifiesto en el mismo, concretamente en lo expresado en los apartados a), f) y j).

2.4. Alegación a la conclusión 2.2.8.

Resumen: Se alega poniendo de manifiesto que coinciden con las realizadas sobre la limitación al alcance, esto es, que aunque la universidad no cuente con una aplicación informática que obtenga toda la información necesaria para el seguimiento de los gastos con financiación afectada y se calculen de forma manual, por la información contenida en los anexos de las cuentas V y VI se podría comprobar las desviaciones de financiación de cada proyecto, al mismo tiempo que en el caso de los proyectos de investigación la universidad cuenta con un apoyo informático a través de un módulo de subvenciones en el que quedan reflejados los derechos y obligaciones reconocidas de cada proyecto y las correspondientes desviaciones en cada periodo.

La universidad concluye que, estando de acuerdo en la recomendación recogida en el informe sobre la necesidad de la implantación de una aplicación informática para calcular de forma automatizada el remanente de tesorería afectado, la carencia de dicha aplicación no puede tratarse como una limitación al alcance, al mismo tiempo que afirma literalmente que “*Es intención de esta universidad lograr la automatización del cálculo de las desviaciones de financiación mediante el uso de las tecnologías informáticas, así como extender el uso de módulos de subvenciones para la tramitación y gestión de todos los proyectos con recursos afectados. La puesta en marcha de estas actuaciones permitirá una mejora en la fiabilidad y oportunidad de la información contable*”.

Justificación: La alegación confirma el contenido del proyecto de informe, en el apartado 5.2.2. del mismo, en el que este órgano de control hace referencia a los anexos de las cuentas V y VI, haciendo constar, no obstante, que el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada precisa de un seguimiento independiente al establecido para la ejecución del presupuesto, ya que puede abarcar varios ejercicios y resulta imprescindible disponer de los recursos informáticos que permitan el diseño de los módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando de determinados aspectos que se detallan en el Proyecto de Informe y sobre los que no se informa en los mencionados anexos V y VI de las cuentas. La propia universidad afirma en las alegaciones que la automatización del cálculo de las desviaciones de financiación mediante el uso de tecnologías informáticas permitirá una mejora en la fiabilidad y oportunidad de la información contable.

2.5. Alegación a la conclusión 2.2.10.

Resumen: Se alega poniendo de manifiesto que coincide con la realizada sobre la conclusión 2.2.7, así como que se acompaña el inventario de la universidad para su comprobación con las cifras incluidas en el balance. En la mencionada alegación a la conclusión 2.2.7, se aporta un cuadro resumen con cifras del inmovilizado material, aplicaciones informáticas, así como su amortización y valor contable a 31 de diciembre de 2011, al que se acompaña en un CD en formato electrónico un listado de bienes del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2011, concretamente, la relación del mobiliario, equipos de proceso de la información, instalaciones y utillaje, y elementos de transporte, indicando su ubicación y amortización.

Justificación: Por el contenido de la alegación, se refiere a la conclusión 2.2.9, aunque por error se referencia como alegación a la conclusión 2.2.10. El listado de bienes que se incluyen en el CD remitido junto con las alegaciones, no incluyen el inmovilizado inmaterial, ni terrenos y construcciones de la universidad o, lo que es lo mismo, los bienes inmuebles de la universidad a 31 de diciembre de 2011, que se encuentran registrados en el balance como “Terrenos y otras construcciones” por un valor de 177,6 millones de euros, como se hace constar en el proyecto de informe.